



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

962

Resolución del presidente del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares por el que se corrige un error observado en la resolución de fecha 20 de noviembre de 2012 por la que se aprueba la revisión de las tarifas para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 al 30 de setiembre de 2013, relativo al contrato de concesión de obra pública de la residencia para gente mayor asistida en Can Picafort (Santa Margalida). Exp. RP 5/2012.

Hechos

1. En el BOIB núm.4 de 8 de enero de 2013 se publicó la resolución del presidente del Consorcio de fecha 20 de noviembre por la que se aprueba la revisión de las tarifas para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 al 30 de setiembre de 2013, relativo al contrato de concesión de obra pública de la residencia para personas mayores asistidas en Can Picafort (Santa Margalida). Exp. RP 1/2012.
2. Se ha advertido un error en los precios de la resolución desde día 1 de octubre de 2012 a 30 de setiembre de 2013 que deben ser con los siguientes precios:
 - Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia bajo (Grado I): 55,03 euros/día (IVA incluido).
 - Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia medio (Grado II): 60,92 euros/día (IVA incluido).
 - Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III): 64,59 euros/día (IVA incluido).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según el cual las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido en la resolución de día 20 de noviembre de 2012 y aprobar las tarifas de las plazas de las residencias para gente mayor asistida de Can Picafort, Santa Margalida, con efectos de 1 de octubre de 2012 a 30 de setiembre de 2013 con las siguientes tarifas:
 - Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia bajo (Grado I): 55,03 euros/día (IVA incluido).
 - Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia medio (Grado II): 60,92 euros/día (IVA incluido).
 - Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III): 64,59 euros/día (IVA incluido).
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 2013

El presidente
Martí Sansaloni Oliver

